IL. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA.
Cerro Sombrero - Tierra del Fuego.
Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Cerro Sombrero, 02 de julio de 2013.

NUM. **542 (SECCION B)**

VISTOS:

1) La Ley Nº 19.862, sobre Registro de Personas Receptoras de Fondos Públicos y la Ordenanza Municipal dictada al respecto.

2) El Acuerdo N° 057 tomado por el Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria Nº 004 de fecha 24 de mayo de 2013, que aprueba por unanimidad la asignación de los recursos a la organización funcional, Comité de Vivienda "Mi casa en Primavera" de la Comuna de Primavera.

3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.

D E C R E T O

1° OTORGUESE, Subvención a la Organización Comunitaria Funcional, que se detalla a continuación:

ORGANIZACIÓN	ASIGNACION RECURSOS 2011	PROYECTO	CUENTA PRESUPUESTARIA
COMITÉ DE VIVIENDA "MI CASA EN PRIMAVERA"	$950.000	CAMBIO USO DE SUELO DE AGRICOLA Y GANADERO A HABITACIONAL	215.24.01.005

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de Finanzas, a los interesados, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
SECRETARIA MUNICIPAL

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
ALCALDE

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde